



RESOLUCIÓN No. 3783

(10 SEP 2012)

Por la cual se Declara Electo Representante de todos los Estudiantes ante el CONSEJO ACADÉMICO, por la Sede Central, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, Acuerdos 066 y 067 de 2005 y 130 de 1998, Resoluciones 2868 del 31 de agosto de 2006 y 1803 del 09 de mayo de 2008, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 2770 del 20 de junio de 2012, se convocó a los estudiantes de la Sede Central y Facultad de Estudios a Distancia FESAD- Tunja, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que el día 06 de septiembre de 2012, de 11:00 a.m. a 8:00 p.m., y el día 08 de septiembre de 2012, de 10:00 a.m. a 4:00 p.m. para la Facultad de Estudios a Distancia, elijan su Representante por la Sede Central ante el CONSEJO ACADÉMICO, respectivamente, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General y Reglamento adoptado mediante Resoluciones 2868 del 31 de agosto de 2006 y 1803 del 09 de mayo de 2008.

Que verificado con exactitud el Escrutinio General y realizado el recuento de votos de la Elección del Representante de los estudiantes por la Sede Central ante el CONSEJO ACADÉMICO, por el Presidente y demás miembros del Comité Electoral, se obtuvieron los siguientes resultados, el día 10 de septiembre de 2012:

ELECCIONES CONSEJO ACADÉMICO SEDE CENTRAL	JORGE LUIS SALCEDO GUTIERREZ	ANDERSON ANTONIO JIMÉNEZ ÁVILA	TOTAL VOTOS BLANCO	TOTAL VOTOS NULOS	TOTALES
MESA N. 1	21	48	06	00	75
MESA N. 2.	26	45	05	00	76
MESA N. 3	25	53	06	00	84
MESA N. 4	20	43	08	01	72
MESA N. 5	20	45	09	00	74
MESA N. 6	14	45	10	02	71
MESA N. 7	29	36	06	02	73
MESA N. 8	23	49	07	00	79
MESA N. 9	13	45	11	00	69
MESA N. 10	15	38	07	02	62
MESA N. 11	25	46	07	03	81
MESA N. 12	16	54	07	01	78
CIENCIAS DE LA SALUD MESA 1.	22	71	20	04	117
CIENCIAS DE LA SALUD MESA 2.	21	84	27	05	136
EXTENSIÓN DE INGENIERÍA DE SISTEMAS - SOGAMOSO	05	16	17	05	43
EXTENSIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	06	97	02	00	105



CHIQUINQUIRÁ					
ESTUDIOS A DISTANCIA – TUNJA MESA. 1	41	15	07	00	63
ESTUDIOS A DISTANCIA – TUNJA MESA 2.	45	22	10	00	77
TOTALES	387	852	172	25	1435

Que de acuerdo con los anteriores resultados, es necesario declarar Electo como Representante de los ESTUDIANTES, por la Sede Central ante el CONSEJO ACADÉMICO, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, al estudiante **ANDERSON ANTONIO JIMÉNEZ ÁVILA**, quién obtuvo un total de 852 votos válidamente emitidos.

Que es función del Rector expedir mediante Resoluciones los actos administrativos, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar Electo como Representante de los Estudiantes DE LA SEDE CENTRAL ante el CONSEJO ACADÉMICO de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de acuerdo con los escrutinios generales realizados el día 10 de septiembre de 2012, al estudiante **ANDERSON ANTONIO JIMÉNEZ ÁVILA**, quien obtuvo 852 votos válidamente emitidos.

ARTÍCULO SEGUNDO: El período del Representante de los Estudiantes ante el CONSEJO ACADÉMICO es de dos (2) años.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar personalmente, el contenido del presente acto administrativo al Estudiante relacionado en el Artículo 1º de la parte resolutive.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, durante los cinco (5) días siguientes a su notificación.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Tunja, a los 10 SEP 2012

Gustavo Orlando Álvarez Álvarez
 RECTOR U.P.T.C

GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ
 Rector

REVISOR: LUIS ALBERTO MORALES GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL

REVISOR: DENY BARRON EVALENCIA, SECRETARÍA GENERAL

REVISOR: DANIEL ARTURO VELANDIA, Rector Rectoría